

Información del Programa de Ayuda Financiera del YMCA del Área de Madison

Elegibilidad

Esta ayuda está disponible para cualquier persona que viva o trabaje dentro del área a la que sirve el YMCA del Área de Madison, y que pueda probar que necesita esa ayuda, ya sea por sus bajos ingresos, por la pérdida reciente de empleo o reducción de personal, incapacidad, divorcio, etc. Los aplicantes que viven fuera del área de servicio, deben aplicar por ayuda en el YMCA del área en que viven, si se les ha negado, el YMCA del Área de Madison puede considerar su aplicación. (Se requiere prueba de que su aplicación fue negada).

Para verificar elegibilidad se requiere prueba de ingresos. Debe presentar por lo menos 4 recibos/collitas de pago por un periodo de un mes o una carta de su empleador con fecha reciente (entre dos semanas), la planilla de impuestos o forma 1040 del año más reciente. Son elegibles para ayuda financiera las familias o individuos cuyos ingresos anuales están por debajo de los límites establecidos por el tamaño de familia. Estos límites están basados en los niveles de pobreza fijados anualmente por el condado de Morris de Nueva Jersey. También se requiere que se someta copia de su "lease" de alquiler o copia de su pago de impuestos de propiedad si es dueño de su hogar. Adicional, se requiere copia de sus últimos dos (2) más reciente estados de cuenta de banco, incluyendo cuenta de cheque y de ahorros.

Algunas circunstancias y gastos especiales pueden tomarse en cuenta para la otorgación de un subsidio. Aunque una persona obtenga ayuda, debe siempre pagar un porcentaje.

El Programa de Ayuda Financiera considera que los ingresos del aplicante incluyen todas las fuentes de dinero, como salarios, bonos, Seguro Social, Asistencia Pública (welfare), desempleo o compensación por incapacidad, pensión o retiro, manutención del menor y alimentos, etc. El aplicante debe reportar sus ingresos y los de todos los adultos que viven en la casa.

Información de la otorgación de un subsidio

Toda aplicación que esté completa será revisada y procesada en un tiempo aproximado de dos semanas. Una vez aprobada, Usted recibirá una carta oficial con los detalles de la ayuda que ha obtenido y las instrucciones para comenzar. Usted tendrá 30 días para activar su subsidio; si usted no lo usa en los primeros 30 días, debe aplicar de Nuevo.

La ayuda financiera puede usarse en cualquier programa ofrecido en el Centro de Familias. Algunas restricciones aplican para servicios especiales como masajes, entrenador personal, viajes especiales, y costos de campamento de verano. Esta ayuda financiera solo aplica en los programas y servicios del Centro de Familias y no puede ser usada para cubrir costos de cuidado de niños en el Centro de Niños F.M. Kirby. Si Usted está interesado en ayuda para el cuidado de niños, debe aplicar directamente en el Centro de Niños F.M. Kirby. De otra manera, si Usted recibe ayuda financiera en el Centro de Niños Kirby, no necesita aplicar en el centro de Familias, la cantidad o porcentaje de ayuda que obtuvo será aplicada en el Centro de Familias.

La duración de la ayuda obtenida depende de las circunstancias. Normalmente, este subsidio puede durar un año, a partir del momento que se haga miembro. Los subsidios no son renovables. Toda persona debe volver a aplicar con el programa de ayuda financiera antes de la fecha de vencimiento del subsidio, con esto se evita perder la membresía entre un año y el otro. Usted recibirá una carta en la que se le avisa de la fecha de vencimiento de su membresía con dos meses de anticipación.

Términos de Asistencia

Su aplicación e información financiera se mantienen en absoluta confidencialidad (a menos que se encuentre fraude). Los documentos entregados para comprobar sus ingresos no son devueltos. Por favor no entregue originales. Puede solicitar que le hagan copias. Si el YMCA del Área de Madison necesita someter información con respecto a su elegibilidad en la obtención de un subsidio, los documentos de identificación serán retenidos.

La falta de información completa, precisa y oportuna, o el suministro de información falsa pueden resultar en la pérdida de membresía para mí y mi familia, como también la evaluación de posibles cargos por el tiempo que recibió la ayuda y la toma de acciones legales.

Las personas que obtienen ayuda se comprometen a informar al YMCA del área de Madison, de cualquier cambio en la cantidad de ingresos, número de integrantes de la familia, estado civil, o cualquier otro cambio que pueda afectar la información en este formulario, en un periodo de 30 días.

Las personas pueden perder elegibilidad para asistencia si los ingresos de la familia exceden los límites; si se encuentra información falsa o incompleta; si no aplica para la renovación de la membresía a tiempo, o si no entrega la información actualizada para determinar su elegibilidad.

Circunstancias especiales

Las niñeras extranjeras de tiempo completo, niñeras temporales y otras que quieran tener su propia membresía, deben incluir los ingresos de toda la familia en la aplicación.

Los estudiantes universitarios, deben mostrar prueba de su matrícula. A los estudiantes de post-gradados se les puede solicitar información bancaria y/o una copia de la visa temporal que especifique que no les está permitido trabajar en Estados Unidos.